

Plan de Contingencia 2020/2021

INFORME PLAN DE ACTUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2020/2021 PLAN DE CONTINGENCIA COLEGIO ÁBACO

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe tiene por objeto detallar las medidas implementadas en el Colegio Ábaco para el curso 2020/2021.

El Plan de contingencia ha sido elaborado atendiendo a las siguientes instrucciones:

- Orden 2162/2020, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 9 de julio de 2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, y que han sido modificadas por la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 28 de agosto de 2020, en la que se recogen, junto a los aspectos de prevención higiénico-sanitarios, medidas de organización relativas, entre otros aspectos, a la adecuación de las programaciones didácticas.
- Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa de 21 de abril de 2020, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso 2019-2020 en la Comunidad de Madrid como consecuencia del estado de alarma provocado por coronavirus (COVID-19), se establecen una serie de medidas y actuaciones encaminadas a alcanzar ese objetivo. En ella se preveía la elaboración de planes de mejora, apoyo y refuerzo en el curso escolar 2020-2021
- “Guía y Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta de fecha 27 de agosto de 2020, la ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y en relación con la vacunación frente a la gripe.

Los centros han de tener preparada con antelación la organización derivada de cada escenario, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de entrar en un determinado escenario, a través de un Plan de Contingencia.

Las autoridades sanitarias podrán determinar la aplicación de un determinado escenario en determinados municipios o centros docentes en función de la evolución epidemiológica.

Como principio general, se mantendrá la actividad lectiva presencial en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas durante el curso 2020-2021, siempre que la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lo permita, adaptándose las medidas para que se pueda garantizar la asistencia presencial de todo el alumnado, y si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años). También se ofrecerá en condiciones de seguridad sanitaria los servicios complementarios de transporte y comedor escolar, horario ampliado de la mañana y las actividades extraescolares que puedan desarrollarse.

La colaboración del colegio con las instituciones sanitarias (Salud Pública, Centro de Salud, etc) es fundamental para la divulgación de información, la promoción de medidas preventivas que impidan la transmisión de enfermedades en la población escolar, la protección de la salud de los miembros de la comunidad más vulnerables, y la promoción de hábitos saludables que reviertan en la creación de un entorno escolar seguro.

La planificación del curso 2020-2021 debe desarrollarse a partir de los siguientes criterios generales:

1. Se parte del principio general de mantener la actividad lectiva presencial en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas durante el curso 2020-2021, siempre que la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lo permita.
2. Se adoptarán medidas para que el colegio ofrezcan en condiciones de seguridad sanitaria el servicio complementario de comedor. Igualmente, se procederá, en el caso de otros servicios que el centro viene ofertando, como horario ampliado de la mañana y actividades extraescolares.
3. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, cuatro posibles escenarios, a partir de los cuales elaboramos los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, en cada una de las etapas educativas, necesarios para que el colegio pueda hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021.

Estos cuatro escenarios son:

- a) **Escenario I. Escenario extraordinario de higiene.** Era el escenario que se establecido para el inicio del curso escolar 2020-2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pero el empeoramiento de la situación obliga al inicio del curso con el Escenario II.

b) **Escenario II. Escenario de presencialidad parcial.** Este escenario se plantea como consecuencia del empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

c) **Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial.** se aplicará si se produce un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.

d) **Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19.** Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2020-2021 de común acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Educación y Juventud.

Los planes de contingencia de aplicación en cada uno de ellos supone que el colegio ha de tener preparada con antelación la organización derivada de cada escenario, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de entrar en un determinado escenario. Esta planificación de la organización para cada escenario se incluirá en la Programación General Anual.

Las autoridades sanitarias podrán determinar la aplicación de un determinado escenario en determinados municipios o centros docentes en función de la evolución epidemiológica. El presente plan de contingencia recoge la normativa de aplicación para el inicio del curso 2020-2021 sobre los protocolos de actuación necesarios en relación con las medidas de higiene, limpieza y control sanitario, las distancias de seguridad que deban mantenerse entre las personas y otras medidas que permitan evitar contactos masivos. Este plan se actualizará en función de las instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias competentes. El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal.

Se ha proporcionado al personal docente y no docente la información y los medios de formación necesarios acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y la utilización de las instalaciones escolares en condiciones de seguridad, a través de un curso de Aspy Asepeyo, nuestra entidad responsable en riesgos laborales.

El colegio ha previsto la celebración con el alumnado de sesiones informativas y de recuerdo de las reglas higiénico-sanitarias que deben aplicarse en su actividad cotidiana a través de los tutores y la coordinadora covid del colegio. Se han realizado y se realizarán en cada etapa educativa.

Se ha desarrollado un Plan específico personalizado de refuerzo educativo que parte de la valoración, que al finalizar el pasado curso escolar, se realizó. No se detectó desfase importante curricular significativo relacionado con el periodo de confinamiento del curso 2019-2020, pero sus datos han sido el punto de partida para la elaboración de un plan específico personalizado de refuerzo educativo en este curso 2020-2021. El equipo docente, con el apoyo de los equipos y de los departamentos de orientación, ha elaborado este plan específico

personalizado de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y al finalizar el curso académico.

Así mismo, se ha reforzado la acción tutorial con alumnos y familias, con el fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los diferentes escenarios para orientarlos y ayudarlos a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje. Se concreta en el plan de contingencia de cada etapa educativa.

Se adecuarán las programaciones didácticas del curso 2020-2021 . En la Memoria Final del curso 2019-2020, se ha recogido un análisis de los resultados de la evaluación por asignaturas y cursos.

En función de la evolución de los diferentes escenarios se adaptarán las programaciones didácticas, comunicándose a los alumnos y sus familias

La Consejería de Educación considera necesario potenciar el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este fin, se adoptan una serie de medidas, como la incorporación de dispositivos de uso personal individual en 4º, 5º y 6º de Primaria.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS POR COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020-2021

I. Escenario extraordinario de higiene (escenario I)

Escenario que se plantea si mejora la evolución de la crisis sanitaria durante el curso escolar 2020-2021.

Medidas generales en todas las etapas educativas.

Medidas higiénico-sanitarias COVID-19:

- Aplicación de las medidas higiénicas y sanitarias de prevención de COVID-19.
- Aplicación del protocolo de actuación para la detección y seguimiento de posibles casos de COVID-19.
- Limpieza, desinfección y ventilación del centro, de acuerdo con la normativa sanitaria de cada momento.
- Para la atención al público se establecerán medidas de separación entre el personal del centro educativo y los usuarios.

Medidas organizativas:

- Se realizará la entrada y salida escalonada del colegio, por puertas y espacios diferenciados intentando evitar aglomeraciones en las entradas y salidas del colegio.
- Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Se señalarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- Se informará al alumnado sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y se advertirá de las normas de deambulación por el centro.
- Se realizará la organización temporal o espacial de los períodos de recreo de modo que permita reducir el número de alumnos coincidentes y las posibles aglomeraciones.
- Adopción de medidas organizativas y de horario que permitan las actuaciones de limpieza, desinfección y ventilación del centro.
- Designación de un coordinador COVID-19 del centro, que recaerá en nuestro personal sanitario, asumiendo esta función.
- Cuando sea necesario el transporte escolar, el uso de mascarilla será obligatorio para los alumnos de 6 años en adelante, así como para el conductor y los profesores acompañantes. En los vehículos podrá ocuparse la totalidad de los asientos, procurando, cuando el nivel de ocupación lo permita, la máxima separación entre las personas usuarias.

Medidas en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Aplicación de la evaluación inicial, a partir de las cuales se decidirán medidas de refuerzo y adaptación de las programaciones didácticas.
- Se potenciará el uso de materiales didácticos digitales para el desarrollo del currículo y alcanzar los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales desde 4º de Educación Primaria hasta 4º de ESO.
- Se fomentarán las destrezas orales y comunicativas con el objeto de que los alumnos mejoren su preparación para un posible plan de contingencia con suspensión de la actividad educativa presencial.
- Se desarrollará un programa de refuerzo y apoyo educativo para que todos los alumnos con desfase curricular. Se pondrá en marcha un plan de lectura digital dirigido a todos los alumnos.

Formación:

- Se desarrollarán cursos para el personal docente y no docente de medidas preventivas sanitarias (curso a distancia de Aspy Asepeyo)
- Se desarrollarán actividades con los alumnos para atender el equilibrio emocional del alumno post-COVID-19.
- El responsable TIC llevará a cabo, como todos los años, la formación a alumnos y familias en el uso de las tecnologías digitales con fines educativos. También desarrollará los tradicionales cursos formativos sobre las normas de ciberseguridad y protección de datos en el uso de recursos tecnológicos.

Medidas específicas de cada etapa educativa

En Educación Infantil y Educación Primaria se conformarán grupos estables de convivencia. Los grupos estables de convivencia son grupos de alumnos que pueden socializar dentro del aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio ya que conforman grupos de convivencia estable de alumnos, asemejándose en su funcionamiento a un grupo familiar o de convivientes. Los mencionados grupos evitarán el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor.

Estos grupos, además, permitirán el rápido rastreo de contactos en el supuesto de que se diera algún caso de contagio.

Primer ciclo de Educación Infantil (0-3): Los alumnos de cada uno de los cursos de este ciclo formarán grupos estables de convivencia.

Segundo ciclo de Educación Infantil (3-6) y Educación Primaria: Los alumnos de cada uno de los cursos formarán grupos estables de convivencia

Se intensificará el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos de uso personal, sobre todo, en los grupos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así iniciar y/o consolidar la mejora de las competencias digitales

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos.

Los alumnos llevarán mascarilla en caso de que no se pueda guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Para las sesiones en que se desarrollen actividades físicas y deportivas, se adoptarán las medidas organizativas necesarias para su desarrollo que minimicen el riesgo de contagio. Se realizarán al aire libre, siempre que sea posible, guardando la distancia de seguridad, se desinfectarán todos los aparatos y material deportivo que se haya utilizado antes de que el siguiente grupo los utilice. Si las actividades se realizan en espacios cerrados se extremarán las medidas de limpieza y desinfección de la sala y se ventilará adecuadamente.

II. Escenario de presencialidad parcial (escenario II)

Es el escenario con el que comenzaremos el curso 2020-2021 debido al empeoramiento de la evolución de la crisis por COVID-19, respecto a la situación habitual, siempre que no se llegue al confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

Medidas generales en todas las etapas educativas

Estas medidas son adicionales a las medidas generales que se habían planteado en el escenario I.

Medidas organizativas:

- El personal de administración y servicios desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad.
- La entrada y salida del centro educativo se realizará de manera escalonada y se han arbitrado medidas organizativas para la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados evitando aglomeraciones en las entradas y salidas del colegio. Los períodos de recreo se han organizado igualmente de forma escalonada y espacios diferenciados en función del nivel educativo. Cada grupo ocupará una parcela de uso exclusivo, diferenciado y separado de grupos del nivel. Con el fin de organizar la entrada y salida del centro y los recreos de forma escalonada, se ha ajustado los horarios escolares de cada etapa educativa.
- Se han adoptado las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para poder dar el servicio de comida en el comedor escolar desde 2º de Primaria a 4º de ESO; y en el caso, de Segundo Ciclo de Educación Infantil para que se pueda prestar en las propias aulas de esta etapa

Medidas específicas de cada etapa educativa

Primer ciclo de Educación Infantil (0-3): Los alumnos asistirán de forma regular al colegio. Los grupos se organizan conforme al criterio de grupos de convivencia estable, de acuerdo con las ratios de estas enseñanzas. En caso de que se modifiquen los criterios de ratio establecidos por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, tendrán preferencia para asistir los alumnos cuyos progenitores acrediten que deben trabajar fuera de casa, para lo que deberán aportar justificación de la imposibilidad de realizar la actividad laboral sin asistencia a su centro de trabajo.

Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria:

Los grupos de alumnos se organizan utilizando los siguientes criterios alternativos para optimizar el uso de espacios y personal docente:

- Criterio de distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Criterio de grupo de convivencia estable de 20 alumnos, donde no es necesario la distancia interpersonal.

Se utilizarán todos los espacios del centro para la aplicación de los dos criterios.

Se posibilitará una flexibilización de horarios y de asignaturas para reducir la exposición de los alumnos.

Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 4º a 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan realizar en su domicilio aquellas tareas que no hayan podido completar en el centro escolar.

Para facilitar el seguimiento del currículo por parte de los alumnos que no puedan asistir al centro por causa de enfermedad compatible con los síntomas de la COVID 19 o cuarentena, se podrá proceder a la transmisión de las clases mediante acceso a distancia.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

Primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria:

El colegio ha establecido los grupos de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de modo que se mantenga una distancia de 1,5 metros entre los alumnos de cada grupo (con carácter general la ratio por grupo es de 23 alumnos para un aula de 50 m²).

Se desarrollará todo el horario lectivo semanal de forma presencial.

Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos.

Tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria :

Se han adoptado medidas organizativas para garantizar una presencialidad entre un tercio y la mitad del horario semanal para todos los alumnos.

A fin de garantizar las medidas de distanciamiento personal de 1,5 metros en las aulas, cada grupo se desdobra en subgrupos.

Se ha optado por una organización de la presencialidad en dos franjas horarias semanales con reducción del horario presencial.

Cada grupo se divide en dos subgrupos que trabajarán de forma paralela, el primero de forma presencial y el segundo a distancia. Esta organización permite la asistencia diaria de todos los alumnos e implica una modificación y adecuación de los horarios, haciendo uso de la autonomía organizativa de la que disponen los centros educativos para su determinación.

Los alumnos habrán de desarrollar el resto de su horario mediante el trabajo personal.

Se establecerá un período de 30 minutos entre ambas franjas horarias para la salida de los alumnos del primer subgrupo de la primera franja y llegada de los alumnos del segundo subgrupo de la segunda franja, tomando las medidas para evitar las posibilidades de aglomeración de alumnos.

El aula o espacio educativo se limpiará y ventilará entre las dos franjas horarias.

Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos. Se podrán programar las reuniones de forma telemática.

Bachillerato

Se han adoptado las medidas organizativas e higiénico-sanitarias necesarias para asegurar la presencialidad de la totalidad de los alumnos de los dos cursos del Bachillerato.

III. Escenario de confinamiento (escenario III)

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis del COVID-19 llevará nuevamente a la situación de confinamiento.

Reglas generales en todas las etapas

Medidas organizativas:

- La regla general será el teletrabajo para todo el personal del colegio. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.
- El colegio permanecerá abierto durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este período; posteriormente, el centro permanecerá cerrado hasta que termine el confinamiento de la población.
- Se comprobará que en los hogares de todos los alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro, así como la conectividad desde los hogares. En caso de que no fuera así, se facilitará/prestará algún dispositivo del centro, como ya se hizo en la anterior situación de confinamiento.
- Se utilizarán materiales didácticos digitales para el desarrollo del currículo con los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales desde 4º de Educación Primaria hasta 4º de ESO.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará a distancia, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.
- Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

Medidas específicas de cada etapa educativa

Primer ciclo Educación Infantil (0-3): Las maestras y tutoras se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán actividades acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.

Segundo ciclo Educación Infantil (3-6): Las maestras y tutoras se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.

Educación Primaria: Tendrán todos los días clases en línea y tareas.

El desarrollo de las clases y tareas se graduará en función de la edad de los alumnos/as. Se aplicará, si se estima necesario por el equipo docentes, una flexibilización de los currículos de las asignaturas y de los horarios.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: El colegio reorganizará los horarios, de modo que se garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia durante todos los días lectivos. Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales.

Se prestará especial atención y seguimiento a aquellos alumnos que sigan un plan específico personalizado de refuerzo educativo, o aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular u otras circunstancias apreciadas por el equipo docente.

IV. Escenario sin problemas de COVID-19

Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos por COVID-19.

Reglas generales en todas las etapas

- Los horarios de limpieza del centro serán acordes a la normativa sanitaria de cada momento, pudiendo volver a la situación anterior al COVID-19.
- Se continuarán utilizando las plataformas educativas, adaptadas a cada etapa, de forma complementaria a la enseñanza presencial, con el objeto de que formen parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los horarios se adecuarán a la situación de finalización de la pandemia.

Medidas específicas de cada etapa educativa

Primer ciclo de Educación Infantil (0-3): Situación normal.

Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria: Se continuará potenciando a los centros escolares en la introducción o intensificación de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: El colegio continuará impartiendo en a distancia determinadas asignaturas o parte de su horario hasta la finalización del curso académico.

Se continuará promoviendo que los centros introduzcan o intensifiquen el uso de plataformas educativas, en especial EducaMadrid, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos.

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020-2021

Las medidas de prevención e higiénico sanitarias que han de adoptarse habrán de tenerse en cuenta:

- Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Procedimiento de actuación en relación con los trabajadores especialmente sensibles al COVID-19 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- Circular conjunta de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Concertada, Becas, Ayudas al Estudio relativa a la reapertura de los centros de la red pública de primer ciclo de educación infantil y de los centros privados autorizados para impartir primer ciclo de educación infantil para realizar las actividades con alumnos durante el curso 2019-2020, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación para el curso 2020-2021.

Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19

Ante la crisis sanitaria provocada por COVID-19 y su incidencia en la vida educativa de los centros docentes experimentada en el último trimestre del curso escolar 2019-2020, se hace necesario continuar tomando medidas de prevención e higiene que garanticen el derecho a la educación y la recuperación de la actividad educativa presencial en los centros docentes, clave para la socialización de los alumnos, así como que se garanticen las medidas de seguridad y protección sanitaria de toda la comunidad educativa.

El comienzo del curso escolar 2020-2021 se realizará teniendo en cuenta las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 y se planificará atendiendo a la evolución de la pandemia al inicio y en el desarrollo a lo largo del curso escolar, concretada en los cuatro posibles escenarios recogidos en estas instrucciones. Estas medidas suponen reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger los colectivos de mayor vulnerabilidad ante COVID-19.

Las medidas de prevención e higiene, según establecen las autoridades sanitarias, se deben centrar en la limitación de contactos manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros, la higiene de manos y respiratoria, la ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro, así como una gestión adecuada y ágil ante la aparición de un caso.

El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal.

Se ha planificado el inicio de curso y un plan de contingencia que prevé las actuaciones que deben realizarse y los mecanismos de coordinación necesarios.

La enfermera del colegio asumirá la función de coordinador COVID-19, que desempeñará las siguientes funciones:

- Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será el encargado de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

El coordinador COVID-19 ha recibido un curso de formación específica en línea coordinado por la Consejería de Educación y Juventud y la Dirección General de Salud Pública.

Limitación de contactos

Se han adoptado las medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias de distanciamiento físico que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro:

- De forma general, y de acuerdo con lo indicado para cada etapa, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas. En caso de no poder mantenerse, será obligatorio el uso de mascarillas.
- Adicionalmente se asegurará una ventilación adecuada y una correcta limpieza.
- Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio.
- Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo y se arbitrarán medidas organizativas para la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados, evitando aglomeraciones en las entradas y salidas.
- Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, siendo los profesores quienes acudan al aula de referencia. A excepción de aquellas actividades que requieran un espacio concreto de uso (pabellón, desdobles, etc.).
- En las salas para uso de personal docente y no docente del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere y previa cita, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

- Con el fin de limitar los contactos, se fomentará ir andando o en bicicleta, creándose un espacio de aparcamiento de bicicletas en el patio principal del colegio.

Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Se realizará una higiene de manos (gel hidroalcohólico, etc.) al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, antes de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, y cubrirse convenientemente la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico. Si no es posible acceder a papel desechable se utilizará la flexura del codo.
- Los pañuelos desechables utilizados para eliminar secreciones respiratorias y deben ser tirados tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable:
 - Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria.
 - Educación Primaria: Mascarilla no obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia. Uso fuera del grupo estable de convivencia, si no se puede mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
 - Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres a una distancia de al menos 1,5 metros.

El personal docente debe:

- En Educación Infantil y Primaria: De forma general, para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el grupo de convivencia estable, y uso obligatorio fuera del grupo cuando no se pueda mantener distancia interpersonal superior a 1,5 metros. Para el resto de profesionales, uso obligatorio de mascarilla si no se puede mantener distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
- En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en alumnos de 3 a 5 años.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla para obtener su máxima eficacia.

De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: Menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.

- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:
 - Al empezar y al finalizar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo. Antes y después de ir al váter.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio.
 - Antes y después de comer.
 - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

El cumplimiento de estas medidas se favorecerá con estrategias de educación para la salud y colocación de cartelería que facilite y fomente el cumplimiento de las mismas. Los tutores dedicarán un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

Uso de materiales

- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.
- Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).
- El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la

distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.

- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.

➤ Material específico de Educación Infantil:

- Los juguetes y materiales didácticos deben ser de material no poroso para posibilitar su limpieza.
- Los juguetes se deben clasificar para establecer una rotación
- No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.
- No se autoriza el uso de toboganes y columpios del patio de Infantil.
- Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Se evitará el uso de plastilina o masillas.
- Se retirará del aula las alfombras.

➤ Instrumentos musicales:

- Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

➤ Equipos electrónicos e informáticos: Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70º.

Actividad física, deporte (ver protocolos específicos)

- Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de educación física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
- En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.

Limpieza, desinfección y ventilación del centro

El colegio dispone de un protocolo de limpieza y desinfección.
Este protocolo recoge las siguientes indicaciones:

- Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzandola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).
 - Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
 - Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.
 - En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
 - Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
 - Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo, sino aspirar.
 - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de higiene respiratoria.
 - Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
 - En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.

- Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
 - Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula.

- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

- En relación a la gestión de los residuos:

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Recomendaciones sobre el comedor

- Se deberá organizar de modo que se reduzca el riesgo sanitario. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente: la asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable integrados por los alumnos pertenecientes a un grupo/unidad escolar. La distancia en el recinto del comedor escolar entre distintos grupos de convivencia será de 1,5 metros.. En los períodos anterior y posterior al servicio de alimentación y que forman parte del servicio de comedor, se procurará igualmente mantener el distanciamiento entre los grupos de convivencia. Se asignarán puestos fijos en el comedor para el alumnado durante todo el curso escolar.
- Los alumnos de segundo ciclo infantil recibirán el servicio de alimentación en su propia aula.
- Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utilizan en las cocinas, deben ser lavados en el lavavajillas, como se hace de la forma habitual.
- El personal de cocina serán los que sirvan los platos y eviten que los usuarios puedan tocar nada más que sus bandejas.
- No se dejará a los alumnos servirse el agua de las jarras, lo realizará el auxiliar del comedor ayudándose de una servilleta.
- Las servilletas deben de serán desechables, y colocadas en el momento del servicio.
- Instalar dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.
- El personal de cocina deberá estar ataviado correctamente para evitar la contaminación de los alimentos, incluyendo en su uniforme las mascarillas de protección y guantes. Las personas responsables del cuidado de los estudiantes llevarán a cabo una higiene personal elevada con lavado o desinfección frecuente de manos. Tras el servicio de comida deberán cambiarse la mascarilla y tirarla en las papeleras de pedal.
- Colocar cartelería para manipuladores y alumnos, con advertencias de lavado/desinfección, mantener distancias, colocación correcta de mascarillas en su caso, etc.

Se reforzará el servicio de limpieza de comedor.

Recomendaciones sobre el transporte escolar

Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o en bicicleta).

Se crea un nuevo espacio de aparcamiento de bicicletas en el patio principal.

Si se utiliza transporte escolar en actividades puntuales (excursiones...), se aplicará la normativa vigente, extremando las medidas de higiene

Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo de COVID-19

- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- El centro informará explícitamente a las familias o al alumnado, en caso de ser mayor de edad, de que los alumnos con cualquier sintomatología aguda no pueden acceder al centro educativo. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo. Se dispone de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto tanto a alumnos como a personal del centro al inicio de la jornada escolar diaria y a toda persona que acceda al mismo. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar.
- Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ($>37,2$), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.
- Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.
- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el protocolo de actuación previsto:
 - Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
 - Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.

- El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.
 - Se dotará de EPI a los coordinadores COVID-19 de los centros sostenidos con fondos públicos para tratar con casos posibles o personas que comiencen a desarrollar síntomas compatibles con COVID- 19.
 - Se utilizará el protocolo de detección de casos sospechosos o posibles de padecer COVID-19 elaborado por la Dirección General de Salud Pública, que incluye la creación de un espacio específico.
- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Se facilitará una relación directa del coordinador COVID-19 con la Dirección General de Salud Pública.
 - Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
 - La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo, en caso de que se diera algún caso.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Información

- El equipo directivo asegurará y facilitará la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el colegio.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir (correo electrónico y teléfono Coordinadora COVID-19).
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Se colocarán carteles informativos sobre el uso de mascarilla en las distintas estancias del edificio.
- Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Se señalarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- Se informará sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y advertir al alumnado de las normas de deambulación por el centro.

Atención en la zona de dirección y administración

- La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.
- Los despachos compartidos se organizarán de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener esa distancia se instalarán mamparas de separación de los puestos, siendo en cualquier caso obligatorio hasta su instalación el uso de mascarillas.
- Para la atención al público se instalarán elementos protectores como mamparas y se señalizará la distancia de seguridad.
- En la atención al público será obligatorio el uso de mascarilla tanto para el usuario como para el personal del centro.
- Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público.
- En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.
- Se recordará mediante cartelería la necesidad de desinfectarse las manos antes y después de la utilización de aparatos comunes (fotocopiadoras, escáneres, ordenadores...).

Realización de test serológicos y PCR según dictan las instrucciones de la Consejería de Educación. Se realizará por la Consejería de Sanidad un estudio serológico muestral a alumnos y profesores entre momentos del curso: septiembre, diciembre y marzo.

La Comunidad de Madrid tiene previsto la realización de Test de anticuerpos COVID- 19 al personal docente y no docente, así como realizar pruebas periódicas al personal docente perteneciente a población de riesgo o mayor de 50 años con patologías asociadas. Asimismo, se realizarán pruebas periódicas a los alumnos vulnerables o con enfermedades graves.